ACTA DE EVALUACION
INVITACIÓN PRIVADA 01 DE 2023

Siendo las 8:30 horas del primero (01) de junio del 2023, una vez recibida los documentos de subsanación al acta de evaluación recibida a través del correo electrónico oficial de la Fiduciaria Popular S.A. Vocero y Administrador del fideicomiso (marcelo.hidalgo@fidupopular.com.co), se reúne el comité evaluador del municipio de La Virginia, con el fin de verificar y evaluar la subsanación de las propuestas presentadas por los proponentes invitados al proceso de selección cuyo objeto es: "**Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a la construcción de un proyecto de vivienda de interés prioritario denominado Bosques de La Milagrosa III"** , de conformidad con los requerimientos establecidos en los términos de referencia del proceso, de la siguiente forma:

Presupuesto Oficial: OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($816.605.215)

Plazo: siete (7) meses

#	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA	PLAZO	POLIZA DE SERIEDAD No.	OBSERVACIONES
1	OBRAS CIVILES 2023 S.A.S Nit. 901.685.289-9	Apolinar Franco Giraldo CC. 10.244.458	$ 808. 760.709	(7) MESES	55-45-101044038 anexo 1 Seguros del Estado	46 folios
2	ARME INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S Nit. 900.750.417-1	Andrés Felipe Aristizábal Toro CC. 9.873.098	$ 815.580.137	(7) MESES	EC – 100031139 Seguros mundial	42 folios

OFERENTE Nº. 1	OBRAS CIVILES 2023 S.A.S	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**PAGINAS**	**OBSERVACIÓN**
En cumplimiento de los términos de referenciado, el oferente deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo denominado **PA INM PROYECTO BOSQUES DE LA MILAGROSA ETAPA 3 LA VIRGINIA** identificado con el **NIT 830.053.691-8**, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia cuya póliza matriz debe corresponder a las que se otorgan a favor de Entidades Públicas, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta para el presente proceso. La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su vigencia el día fijado corno fecha de cierre de la invitación. La entidad podrá	Pag 11 -20 Documento subsanado	**CUMPLE** **Subsanada** (Ver póliza anexo 2) -Compañía: SEGUROS DEL ESTADO.SA -No. De póliza: 55-45-101044038 Anexo 1 -Beneficiario: PA INM PROYECTO BOSQUES DE LA MILAGROSA ETAPA 3 LA VIRGINIA -Afianzado: OBRAS CIVILES 2023 S.A.S -Vigencia: Desde 25/05/2023 Hasta 10/09/2023 -Valor asegurado: 81,660.521,50 La garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente: OBRAS CIVILES 2023 S.A.S cumple con el valor, vigencia y el beneficiario establecido.
Experiencia General. Los oferentes invitados deberán acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado un (1) contrato en los últimos cinco años, dicho certificado deberá demostrar la ejecución de interventoría a la construcción de al menos 150 unidades de viviendas. Los certificados mencionados en el párrafo anterior deben corresponder a contratos de interventorías ejecutados, terminados, en cuyo	Pag 33 -46 Documento subsanado	**CUMPLE** **Subsanada** (Certificado de experiencia por constituyente) El certificado aportado, corresponde al contrato de Interventoría 021 de 2020 celebrado entre el consorcio Intervivienda y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda- EDUR para la construcción de 247 unidades de vivienda VIP, donde uno de los constituyentes de la sociedad OBRAS CIVILES 2023 S.A.S,

objeto se demuestre experiencia como interventor de obras de Construcción de vivienda de interés prioritario, cumpliendo la Norma NSR-10. Para el caso de oferentes plurales (consorcios y uniones temporales) esta condición deberá ser acreditada por lo menos con uno de sus integrantes		cuenta con una participación igual al 50%. Según como consta en acta de asamblea constitutiva del 02 de febrero de 2023.
Experiencia Especifica. Los oferentes deberán aportar los certificados presentados se deberán acreditar las siguientes actividades en obra: • Acero de refuerzo • Viga de cimentación en concreto • Placa de piso o contra piso • Cubierta o techo de cualquier tipo • Concretos. • Redes de acueducto y alcantarillado. Redes eléctricas internas	Pag 33 -46 Documento subsanado	**CUMPLE** (Certificado de experiencia por constituyente) El certificado aportado, corresponde al contrato de Interventoría 021 de 2020 celebrado entre el consorcio Intervivienda y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda- EDUR para la construcción de 247 unidades de vivienda VIP, donde uno de los constituyentes de la sociedad OBRAS CIVILES 2023 S.A.S, cuenta con una participación igual al 50%. Según como consta en acta de asamblea constitutiva del 02 de febrero de 2023. En dicho certificado, se acredita cada una de las actividades solicitadas
DOCUMENTOS COMUNES		
REQUISTO	**PAGINA**	**OBSERVACIÓN**
Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo (Anexo No. 1) suministrado con el	Pág. 1-4 Documento subsanado	**CUMPLE** Propuesta presentada por el ingeniero Apolinar Franco Giraldo

presente documento y completamente diligenciada.		CC. 10.244.458, y matricula profesional vigente No. 1720219890CLD, sin registro de antecedentes disciplinarios
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Pág. 32	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.	Pág. 28-31 subsanado	**CUMPLE** La fecha de generación del documento es del 30 de mayo de 2023,
Certificado de Existencia y Representación Legal	Pág.21-26	**CUMPLE** (Fecha de expedición 25/05/2023) Nit. 901.685.289-9 Matricula No. 18205976 Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2023 Último año renovado: 2023 Fecha de renovación: 21 de febrero de 2023 Grupo NIIF: GRUPO II Fecha de expedición: 25/05/2023 Cod. De verificación: zj2YBkp8fW
Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio	Pág.21-26	**CUMPLE** De conformidad con lo dispuesto en el Certificado de existencia y representación legal, el representante legal gerente, no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Documento de constitución de consorcio o Unión Temporal cuando se presente en cualquiera de estas formas.		**NO APLICA**
Registro Único de Proponentes donde se especifique la actividad desempeñada por el oferente para quienes se encuentran inscritos en el RUP; se aclara que NO será obligatorio el Registro Único de Proponentes de acuerdo al art 221 del Decreto Ley 019 de 2012, no obstante, lo anterior los participantes que no aporten el RUP deberán acreditar los requisitos mínimos exigidos dentro de los Pliegos, para la verificación de los requisitos habilitantes.		**NO APLICA**
Certificado de pago de seguridad social	Pág. 8	**CUMPLE** Se presenta conforme al formato del Anexo 3.
Certificado de apoyo a la industria nacional	Pág. 9	**CUMPLE** Se presenta conforme al formato del Anexo 4.
Antecedentes Fiscales		**CUMPLE** Una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', del 30 de mayo de 2023, las Personas identificadas con Nit 901685289-9 y CC 10244458, no se encuentran reportadas como responsables fiscales.
Antecedentes Disciplinarios		**CUMPLE** **(**Certificado ordinario No. 224088289 del 30 mayo de 2023)

		Una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) APOLINAR FRANCO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10244458: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes Judiciales		**CUMPLE** (consulta del 30 de mayo del 2023) Una vez consultado el Sistema de Información de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de La Policía Nacional de Colombia, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 10244458 Apellidos y Nombres: Franco Giraldo Apolinar, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Antecedentes de medidas correctivas		**CUMPLE** (Registro interno de validación No. 61968782 consulta del 30 de mayo del 2023) Una vez consultado el Sistema de Información del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 10244458 y Nombre: Apolinar Franco Giraldo, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE	OBSERVACION
ASPECTO TECNICOS	30 puntos	0	Certificado de experiencia no corresponde al proponente
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	10	Anexo 4
ASPECTOS ECONOMICOS	60 puntos	60	Propuesta ubicada en 1° lugar
PUNTAJE TOTAL:	**100 puntos**	**70 PUNTOS**	

OFERENTE Nº 2	**ARME INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**PAGINAS**	**OBSERVACIÓN**
En cumplimiento de los términos de referenciado, el oferente deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo denominado **PA INM PROYECTO BOSQUES DE LA MILAGROSA ETAPA 3 LA VIRGINIA** identificado con el **NIT 830.053.691-8**, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia cuya póliza matriz debe corresponder a las que se otorgan a favor de Entidades Públicas, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta para el presente proceso. La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su	Pag 8-19	**CUMPLE** -Compañía: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. -No. De póliza: EC - 100031139 -Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA INM PROYECTO BOSQUES DE LA MILAGROSA ETAPA 3 LA VIRGINIA -Afianzado: ARME INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S -Vigencia: Desde 26/05/2023 Hasta 26/09/2023 -Valor asegurado: 81,660.521,50 La garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente: ARME INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S cumple con la fecha de vigencia establecida en los términos de referencia, valor y beneficiario.

vigencia el día fijado corno fecha de cierre de la invitación. La entidad podrá		
Experiencia General. Los oferentes invitados deberán acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado un (1) contrato en los últimos cinco años, dicho certificado deberá demostrar la ejecución de interventoría a la construcción de al menos 150 unidades de viviendas. Los certificados mencionados en el párrafo anterior deben corresponder a contratos de interventorías ejecutados, terminados, en cuyo objeto se demuestre experiencia como interventor de obras de Construcción de vivienda de interés prioritario, cumpliendo la Norma NSR-10. Para el caso de oferentes plurales (consorcios y uniones temporales) esta condición deberá ser acreditada por lo menos con uno de sus integrantes	Pag 33 -42	**CUMPLE** (inaplicación de exigencia en términos de referencia contraria al principio de selección objetiva) Aunque los términos de referencia exigen la acreditación de un contrato celebrado, ejecutado y terminado, en los últimos cinco años, de acuerdo con las providencias del Consejo de estado referentes a las restricciones de la libertad de configuraciones de los pliegos de condiciones, limitar la experiencia a cinco años atenta contra el principio de selección objetiva y en este sentido esta será inaplicada por el comité evaluador. Por tal motivo, el certificado del contrato cuyo objeto es. “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE 218 UNIDADES HABITACIONALES DE VIP “LA EUGENIA II MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DEL RISARALDA”. Cumple con los requisitos exigidos.

Experiencia Especifica. Los oferentes deberán aportar los certificados presentados se deberán acreditar las siguientes actividades en obra: • Acero de refuerzo • Viga de cimentación en concreto • Placa de piso o contra piso • Cubierta o techo de cualquier tipo • Concretos. • Redes de acueducto y alcantarillado. Redes eléctricas internas	Pag 33 -42	**NO CUMPLE** **(Subsanar)** (ausencia de un requisito de acreditación "Ítems ilegibles") En el certificado del contrato cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE 218 UNIDADES HABITACIONALES DE VIP "LA EUGENIA II MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DEL RISARALDA", no se evidencia la acreditación del ítem placa de piso o contra piso.
DOCUMENTOS COMUNES		
REQUISTO	**PAGINA**	**OBSERVACIÓN**
Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo (Anexo No. 1) suministrado con el presente documento y completamente diligenciada.	Pág. 1-5	**NO CUMPLE** **Subsanar** (Falta matricula profesional y certificado de antecedentes de Andrés Felipe Aristizábal Toro) La propuesta se presenta conforme a los formatos de los Anexos 1 y 2. No obstante, el numeral 1.2 del capítulo 1 de los términos de referencia señala que en la Invitación, podrán participar personas, jurídicas, consorcios y uniones temporales, que sean debidamente invitadas por la fiducia cuya actividad profesional y/o comercial sea relacionada con la Ingeniería Civil y /o Arquitectura.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Pág. 31-32	**CUMPLE**

Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.	Pág.27-30	**NO CUMPLE** La fecha de generación del documento es de 01 de julio de 2021, a pesar de que no se requiere que el RUT tenga fecha de expedición actualizada, si es necesario que la fecha y hora de generación del documento sea actualizada.
Certificado de Existencia y Representación Legal	Pág.20-25	**CUMPLE** (Fecha expedición: 2023/05/16) Nit. 900.750.417-1 Matrícula No. 18116387 Fecha de matrícula: julio 17 de 2014 Último año renovado: 2023 Fecha de renovación de la matrícula: marzo 31 de 2023 Grupo NIIF: GRUPO II Fecha de expedición: Cod. De verificación: SDN2Dm85vz
Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio	Pág.20-25	**CUMPLE** De conformidad con lo dispuesto en el Certificado de existencia y representación legal, el representante legal gerente, no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad
Documento de constitución de consorcio o Unión Temporal cuando se presente en cualquiera de estas formas.		**NO APLICA**

Registro Único de Proponentes donde se especifique la actividad desempeñada por el oferente para quienes se encuentran inscritos en el RUP; se aclara que NO será obligatorio el Registro Único de Proponentes de acuerdo al art 221 del Decreto Ley 019 de 2012, no obstante, lo anterior los participantes que no aporten el RUP deberán acreditar los requisitos mínimos exigidos dentro de los Pliegos, para la verificación de los requisitos habilitantes.		**NO APLICA**
Certificado de pago de seguridad social	Pág. 6	**CUMPLE** Se presenta conforme al formato del Anexo 3.
Certificado de apoyo a la industria nacional	Pág. 7	**CUMPLE** Se presenta conforme al formato del Anexo 4.
Antecedentes Fiscales		**CUMPLE** Una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', del 30 de mayo de 2023, las Personas identificadas con Nit 900.750.417-1 y CC 9.873.089, no se encuentran reportadas como responsables fiscales.
Antecedentes Disciplinarios		**CUMPLE** **(**Certificado ordinario No. 224089666 del 30 mayo de 2023) Una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) Andrés Felipe Aristizábal Toro identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9.873.089, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Antecedentes Judiciales		**CUMPLE** (consulta del 30 de mayo del 2023) Una vez consultado el Sistema de Información de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de La Policía Nacional de Colombia, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 9.873.089 Apellidos y Nombres: Andrés Felipe Aristizábal Toro, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Antecedentes de medidas correctivas		**CUMPLE** (Registro interno de validación No. 61971771 consulta del 30 de mayo del 2023) Una vez consultado el Sistema de Información del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 10244458 y Nombre: Apolinar Franco Giraldo, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

CRITERIOS DE EVALUCION

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE	OBSERVACION
ASPECTO TECNICOS	30 puntos	30	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	10	Anexo 4
ASPECTOS ECONOMICOS	60 puntos	50	Propuesta ubicada en 2° lugar
PUNTAJE TOTAL:	**100 puntos**	**90 PUNTOS**	

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la propuesta y la subsanación del proponente **OBRAS CIVILES S.A.S,** se encuentra que cumple con los requisitos habilitantes del proceso de invitación 01 del 2023. Por otro lado, el proponente **ARME INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S** no subsano, dentro del término establecido en el cronograma del proceso los documentos solicitados en el acta de evaluación, por lo anterior se rechaza la propuesta.

Por lo tanto, los miembros del Comité Evaluador manifiestan que la propuesta presentada por el proponente **OBRAS CIVILES S.A.S,** representada legalmente por el ingeniero civil Apolinar Franco Giraldo, se ajusta a los criterios de selección previstos en los términos de referencia, cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos. Los miembros del comité de evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada, recomiendan adjudicar el contrato al proponente **OBRAS CIVILES S.A.S,** representada legalmente por el ingeniero civil **APOLINAR FRANCO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.244.458 de Manizales.

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
OBRAS CIVILES S.A.S	70 puntos	1

Para constancia de lo anterior, se firma el día (01) de junio de 2023, por quienes participaron de la evaluación.

HERNAN GUTIERREZ BEDOYA
Secretario de planeación La Virginia

LUISA MARIA BEDOYA BLANDON
Contratista apoyo secretaria de planeación